



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 007 DE 19

(ENE. 10 1958)

Por el cual se declaran huéspedes de honor de la ciudad, al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos en nuestro País, a su dignísima Esposa y a sus acompañantes.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

- 1o.) Que en el día de hoy llegan a la ciudad en visita oficial, el Excelentísimo Señor JOHN MOORS CABOT, Embajador de los Estados Unidos en nuestro país, y su dignísima Esposa, acompañados del señor FREDERICK CROMWELL, Agregado Cultural de la misma Embajada, y del señor GEORGE PHELAN, Cónsul de los Estados Unidos en Barranquilla y de su señora Esposa;
- 2o.) Que Bucaramanga se siente honrada con la presencia en ella de tan distinguidos visitantes y desea rendirles los honores por ellos merecidos,

DECRETA:

Art. 1o.- Decláranse Huéspedes de Honor de la ciudad, al Excelentísimo Señor - JOHN MOORS CABOT y a su dignísima Esposa, al señor FREDERICK CROMWELL, al señor GEORGE PHELAN y a su Señora Esposa.-

Art. 2o.- En el día de hoy en ceremonia especial en el Despacho de la Alcaldía, le será otorgado al Excelentísimo Señor Embajador, el Escudo de Armas de Bucaramanga, como distinción especial que hace la ciudad en señal de aprecio y gratitud a tan destacado visitante.-

Art. 3o.- Transcríbase en nota de estilo al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos, al señor Agregado Cultural de la Embajada, al señor Cónsul de los Estados Unidos en Barranquilla, y publíquese por la prensa hablada y escrita de la ciudad.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 10 1958

El Alcalde,

MANUEL REYES CANCINO



El Secretario de Gobierno,

RAUL RODRIGUEZ A.

ctn.